



**FE DE ERRATAS
A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2026-A/MPC**

Concepción, 10 de abril de 2026

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 076-2026-A/MPC, de fecha 12 de marzo de 2026, Informe N° 0119-2026-OGPPM/MPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.° 31433, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 076-2026-A/MPC se designó al equipo de trabajo para la mejora continua y uso del aplicativo "Sistema Único de Trámite (SUT)" de la Municipalidad Provincial de Concepción;

Que, mediante Informe N° 0119-2026-OGPPM/MPC, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización advierte la existencia de un error material en la consignación del número de DNI del servidor designado como Administrador del SUT;

Que, el error material identificado no altera el sentido ni el contenido de la decisión administrativa, por lo que resulta procedente su rectificación conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECTIFICAR el error material contenido en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 076-2026-A/MPC, en el extremo referido al número de DNI del servidor designado como Administrador del SUT, conforme al siguiente detalle:

DICE:

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo en la Entidad	Cargo SUT
Aro Sánchez Miguel Angel	19919507	Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	ADMINISTRADOR

DEBE DECIR:

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo en la Entidad	Cargo SUT
Aro Sánchez Miguel Angel	19924181	Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	ADMINISTRADOR

ARTÍCULO 2°. - Manténgase vigente lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 076-2026-A/MPC, en todo lo que no se oponga a la presente fe de erratas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!